ADDENDA Nº 03/2012

DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 99/10

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de abril del año dos mil doce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE,** representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ,** con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco,** por una parte y por la otra la firma Unipersonal **TALLER MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Avda. José Félix Bogado esquina 10ª Proyectada, representada para este acto por el señor **WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON,** con Cédula de Identidad Nº 889.624, en su carácter de Propietario. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 889624-0; y conviene en celebrar la presente Tercera Addenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Tercera Addenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 286/12, de fecha 17 de abril de 2012. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto a ser addendado tiene fecha de celebración el 31 de agosto de 2010, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 05/10, Segundo llamado** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 690/10, de fecha 17 de agosto de 2.010, modificada según Resolución D.G.A.F. Nº 1721/11 de fecha 27 de diciembre de 2011 y por Resolución D.G.A.F. N° 97/12, de fecha 14 de febrero de 2012.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente tercera Addenda del Contrato Abierto, establecer la modificación de la Cláusula QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando como sigue:

"CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la vigencia del presente Contrato Abierto será desde el 31/08/10 y hasta el 30/06/12."

El PROVEEDOR presentará a LA CONVOCANTE, el endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con la ampliación de la vigencia hasta el 30 de julio de 2012.----------

ADDENDA Nº 03/2012

DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 99/10

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Tercera Addenda solo modifica lo expresado en la Cláusula QUINTA, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Tercera Addenda del Contrato Abierto MH 99/10, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON
PROPIETARIO
TALLER MECANICO TOYOCAR

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA